REGLAMENTO (CEE) Nº 1545/87 DE LA COMISIÓN

de 3 de junio de 1987

por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1948/85, sobre las modalidades de aplicación de la transferencia de leche desnatada en polvo al organismo de intervención griego por parte de los organismos de intervención de otros Estados miembros

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 804/68 del Consejo, de 27 de junio de 1968, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de la leche y los productos lácteos (1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) nº 773/87 (2), y, en particular, el apartado 5 de su artículo 7,

Considerando que el Reglamento (CEE) nº 1247/87 del Consejo (3), modificó el Reglamento (CEE) nº 1322/85 (4) respecto a la fecha en que el organismo de intervención griego debía hacerse cargo de la leche desnatada en polvo ; que resulta asimismo necesario retrasar la fecha de vencimiento establecida en el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1948/85 de la Comisión (5) ;

Considerando que las medidas adoptadas en el presente Reglamento se atienen al dictamen del Comité de gestión de la leche y los productos lácteos,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO :

Artículo 1

En el apartado 2 del artículo 1 del Reglamento (CEE) nº 1948/85 se sustituirán los términos « antes del inicio de la campaña lechera 1986/87 » por « antes del final de la campaña lechera 1987/88 ».

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas.*

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 3 de junio de 1987.

Por la Comisión
Frans ANDRIESSEN
Vicepresidente

(1) DO nº L 148 de 28. 6. 1968, p. 13.
(2) DO nº L 78 de 20. 3. 1987, p. 1.
(3) DO nº L 118 de 6. 5. 1987, p. 2.
(4) DO nº L 137 de 27. 5. 1985, p. 44.
(5) DO nº L 183 de 16. 7. 1985, p. 6.